



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005769

OFICIO N° 03/ARRN/1815/18 BITÁCORA: 23/G1-0066/11/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Noviembre de 2018

SEBASTIAN MONTALVO ABAN EJIDO ZAFARRANCHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0359/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Predio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists two entries for EJIDO ZAFARRANCHO regarding wood processing permits for Lysiloma bahamensis and Manilkara zapota.

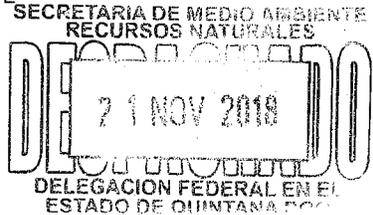
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES EL DELEGADO FEDERAL DELEGACION FEDERAL

Handwritten signature of C. Renán Eduardo Sánchez Tajónar



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJÓNAR

C.e.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal.

TZALAM (cambio de rollo a motoaserrado; incluye saldo motoaserrado bitacora 23/G3-0100/04/100/04/18 - 1.295 m3);CHICOZAPOTE cambio rollo-motoaserrado, incluye saldo bitacora23/G1-0158/07/18 - 3.345). No se sustentó secundarios. Se devuelven folios.

REST YMG SRA FJR

